



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SEP 2013

Res. H N° 1415-13

Expte. N° 4.249/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la **Prof. Miriam Liliana JAIME**, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, la cual implementa el Régimen de Permanencia para el Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Historia Contemporánea", por lo que ha ingresado al mencionado régimen;

QUE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H 1944/12, han elevado individualmente el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el periodo comprendido en la reglamentación vigente;

QUE los mismos han elevado los respectivos informes los cuales son positivos y se ajustan al marco reglamentario vigente;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 401, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora y proceder a prorrogar la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora, por los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la CONDICIÓN DE REGULAR a la **Prof. Miriam Liliana JAIME**, DNI 17.197.015, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Contemporánea" de la Escuela de Historia, a partir del 17 de Septiembre de 2013 y por el termino de tres (3) años, en todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Sergio G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa